

■ El PCE: Sus estatutos a Gobernación

El Partido Comunista de España, el Partido Socialista Obrero Español y los demás partidos que integran Coordinación Democrática presentarán en los próximos días sus estatutos en el Ministerio de la Gobernación para poder actuar legalmente en el juego político.

Simón Sánchez Montero, del Comité Ejecutivo del PCE, dijo esta mañana a D16 que su partido se acogerá al trámite legal que hoy publicó el "BOE", que implicará su legalización o prohibición en un plazo máximo de cuarenta días, presentando sus estatutos en Gobernación próximamente.

Sánchez Montero confirmó que se está gestionando una reunión de la comisión negociadora de la oposición que tratará de la presentación conjunta, en el tiempo, de las solicitudes de inscripción de los diferentes partidos. Esta mañana no había fecha para esta reunión.

Mañana viernes, Coordinación Democrática se reunirá en pleno para estudiar el tema.

Los partidos a la izquierda del PC están dispuestos en su mayor parte a presentar en breve sus estatutos ante el registro y junto con la totalidad de las integrantes de Coordinación Democrática. La Organización Revolucionaria de Trabajadores, ORT, y Movimiento Comunista no habían decidido esta mañana la fecha en que acudirán ante registro central.

El Partido Socialista Obrero Español celebró ayer por la mañana una reunión de su Comisión Ejecutiva para estudiar el tema. Es posible que se presente la documentación antes de la reunión del Comité Federal, el próximo fin de semana.

La rama "histórica" del PSOE, que dirige Manuel Murillo, presentó a primera hora de esta mañana un escrito firmado por viejos militantes de la organización ratificando la solicitud del 6 de junio de 1976 en que se pide la inscripción como Partido Socialista Obrero Español.

Los partidos demócratacristianos tomarán individualmente la decisión correspondiente sobre la legalización.

Los partidos de las nacionalidades, especialmente en el País Vasco y Catalunya, se reunieron hoy para estudiar el real decreto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y tomar la decisión de presentar los estatutos en las todavía no creadas oficinas delegadas del Registro Central de Asociaciones.